



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1686)

15 SET. 2015

“Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de

pl

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 14 de septiembre de 2014, radicado con el No. 2015IE0011221 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 11 de septiembre de 2015 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de seiscientos noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/cte.(\$698.475.400)

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de seiscientos noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/cte.(\$698.475.400) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1020397897	JHON DAVID	SUAREZ IDARRAGA	12.887.000	BANCOLOMBIA
2	ANTIOQUIA	BELLO	43580889	LORENA MARIA	ZAPATA CALLE	12.887.000	BANCOLOMBIA
			71310255	RAMON ESTEBAN	URAN BERMUDEZ		
3	ANTIOQUIA	BELLO	1020455227	DANIELA	VASQUEZ TOBON	12.887.000	BANCOLOMBIA
4	ANTIOQUIA	BELLO	43278907	SONIA MILENA	PAVAS HINCAPIE	7.732.200	BANCOLOMBIA
5	ANTIOQUIA	BELLO	98571116	HERNAN ALFONSO	BALBIN PEREZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
			43666715	DIANA PATRICIA	ZAPATA OSPINA		
6	ANTIOQUIA	BELLO	1020423773	DEISY YULIANA	HOLGUIN URAN	12.887.000	BANCOLOMBIA
			1020393056	ALIRIO ALBEIRO	CORREA DIAZ		
7	ANTIOQUIA	BELLO	98761825	DENINSON ESTIVEL	CARMONA VAHOS	7.732.200	BANCOLOMBIA
8	ANTIOQUIA	ITAGUI	44001705	ANGELA MARIA	MEJIA CASTAÑO	12.887.000	BANCOLOMBIA
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	8465432	JOHN ELKIN	IBARRA TABORDA	7.732.200	BANCOLOMBIA
10	ANTIOQUIA	MEDELLIN	15517652	JORGE ARMANDO	SALDARRIAGA JIMENEZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
			42693141	FARAD LEEBELLY	QUINTERO YEPES		
11	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43204217	ORIANA YAJAIRA	BAQUERO MORENO	12.887.000	BANCOLOMBIA
12	ANTIOQUIA	MEDELLIN	39177215	INGRID JAKELINE	GARCIA MESA	7.732.200	BANCOLOMBIA
13	BOYACA	DUITAMA	74377023	GERMAN	SOLANO MEDINA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
14	BOYACA	PAIPA	1053606890	CESAR ARMANDO	OCHOA FONSECA	12.887.000	BANCOLOMBIA
15	BOYACA	PAIPA	80004886	FELIPE ANDRES	MEJIA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
16	BOYACA	SOGAMOSO	1054090559	ELIZABETH	RABA CASTRO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			74270386	ORLANDO	AMAYA CARDENAS		
17	BOYACA	SOGAMOSO	1049613991	SANDRA MILENA	GUTIERREZ CUCUNUBA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
18	BOYACA	SOGAMOSO	46379877	MARIA MILEIBY	MARTINEZ MORENO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
19	BOYACA	SOGAMOSO	74183214	ANIBAL	CEPEDA MANOSALBA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			46376240	CATALINA MARIA	PLAZAS NOSSA		
20	BOYACA	SOGAMOSO	46385209	ALBA LUCIA	PEREZ ZAMBRANO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
21	BOYACA	SOGAMOSO	46379220	PILAR ANGELICA	SILVA GORDILLO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.

pl

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
22	BOYACA	SOGAMOSO	46374755	RUTH	CAMARGO AGUIRRE	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
23	BOYACA	SOGAMOSO	1057582310	LUISA FERNANDA	CORREDOR LOPEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
24	BOYACA	SOGAMOSO	1049613024	LAURA MILENA	RIOS TEJEDOR	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1057573993	RONAL JOSUE	SILVA BONILLA		
25	BOYACA	SOGAMOSO	1057595523	ERIKA VANESSA	GOMEZ FUQUENE	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1100503747	ANGEL ANTONIO	NIÑO DIAZ		
26	BOYACA	TUNJA	1015415183	CLAUDIA ROCIO	DIAZ GONZALEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
27	BOYACA	TUNJA	1049621906	WILIAN ALEXANDER	GARRIDO RODRIGUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
28	CAQUETA	FLORENCIA	40611216	YULIE CAROLINA	YAGUE RODRIGUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
29	CAQUETA	FLORENCIA	1117507215	VICTOR ANDRES	LOSADA BERMEO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
30	CORDOBA	MONTERIA	78701673	GUSTAVO ADOLFO	BARRIOS BUELVAS	7.732.200	BANCOLOMBIA
31	HUILA	PITALITO	83043743	OSCAR EDUARDO	MORENO VARGAS	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			1083897345	LINA MARIA	PROAÑOS OME		
32	META	SAN MARTIN	1122123236	JESSICA MILENA	CAMAYO HERRERA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
33	META	VILLAVICENCIO	1121830801	ANGIE LISSET	CORTES JIMENEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1121857173	HECTOR MAURICIO	GOMEZ SALGADO		
34	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88220332	CARLOS ANDRES	MONTALVO SARMIENTO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
35	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090392875	SERGIO ENRIQUE	BOLIVAR CARDENAS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
36	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090421112	DANIELA	GALVIS JAIMES	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
37	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60449873	LUCY KATHERINE	VALDERRAMA JACOME	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
38	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37392921	LUISANA	LEMUS MARIÑO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
39	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1094572425	ELIANA PAOLA	YARURO VERJEL	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			13140596	WILSON	SANCHEZ ORTIZ		
40	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37507140	LEYDA JANETH	ALVAREZ GUALDRIA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			1092341312	DARWIN RODRIGO	RODRIGUEZ CORDERO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88192925	HILAN ANDRES	HERNANDEZ HERRERA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			60411270	DIANA CAROLINA	BAYONA RAMIREZ		
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090453126	KATHERINE	CARDENAS BLANCO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88246380	EL NAPOLEON DER PO	IBARGUEN GONZALEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
44	NORTE SANTANDER	CUCUTA	5482946	JOSE JOAQUIN	CARRILLO CARRERO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
45	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1094858525	MARIA ELSY	BLANCO PERDOMO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			88033825	JORGE RICARDO	SANNA GUERRERO		
46	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1094247495	JORGE ANDRES	GARCIA PINZON	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			60445807	AUDY YOLEIDA	JAIMES PRIETO		
47	QUINDIO	ARMENIA	1097034208	ANDREA LORENA	DUQUE MURILLO	12.887.000	BANCOLOMBIA
48	QUINDIO	ARMENIA	1094895891	JESSICA	ANTIA HORTUA	7.732.200	BANCOLOMBIA
49	SANTANDER	BUCARAMANGA	52886832	JEIMI DIANA	MONGUI MARTIN	12.887.000	BANCOLOMBIA
50	SUCRE	SINCELEJO	1102803636	LUCELY	RIOS ARIAS	7.732.200	BANCOLOMBIA
51	TOLIMA	IBAGUE	1110464303	CRISTIAN	DIAZ CARRILLO	12.887.000	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
52	TOLIMA	IBAGUE	93237636	WILLIAM CAMILO	LOMBANA BARRETO	12.887.000	BANCOLOMBIA
			5950757	GILDARDO	SILVA VELASQUEZ		
53	TOLIMA	IBAGUE	1010172435	SERGIO NICOLAS	PELAEZ MARTINEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
54	TOLIMA	IBAGUE	1110482894	DIANA KATHERINE	JARAMILLO BOLAÑOS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1077445746	JAVIER	JIMENEZ CORREA		
55	TOLIMA	IBAGUE	1110509692	GINNA PAOLA	RAMIREZ FERIZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
56	TOLIMA	IBAGUE	1110542203	DANIELA	MORENO GOMEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
57	TOLIMA	IBAGUE	1110443392	YULIETH ANDREA	MORENO CEDIEL	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			5820332	JOSAFAT	CASTELLANOS HERRAN		
58	TOLIMA	IBAGUE	65745036	DIANA PATRICIA	ARBELAEZ GOMEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
59	TOLIMA	IBAGUE	1193500548	DAYANA KATHERINE	GUIZA LOPEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
60	TOLIMA	IBAGUE	1010173702	ISLENY ROCIO	CRISTANCHO BALLESTEROS	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
61	VALLE	CALI	14798281	CARLOS HUMBERTO	CASTAÑO JIMENEZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
62	VALLE	CALI	1130613817	DIANA ISABEL	AGUDELO GOMEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
63	VALLE	JAMUNDI	31574413	TANIA LUZ	REYES FLOREZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$698.475.400							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

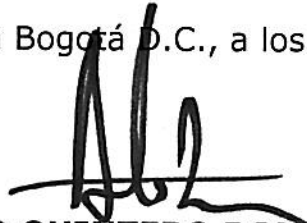
"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios, a la entidad financiera otorgante del crédito y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama 

Revisó: Arelys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres



